

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
12 DE DICIEMBRE DE 2019 (Nº 17/2019)**

**ASISTENTES:**

**1er. Teniente-Alcalde**

D. Jesús Navarro Gracia

**Concejales**

D. Luis Ángel Coscolla Altau

Dña. Silvia Navarro Manrique

D. José Antonio Navarro González

Dña. Alma María Carcas Martínez

**Excusan asistencia:**

D. Juan Manuel Sanz Lagunas

Dña. María Isabel Carcas Fernandez

En Boquiñeni (Zaragoza) siendo las 20:00 horas del día 7 de noviembre de 2019, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria previamente convocada con la antelación suficiente, bajo la Presidencia del 1er. Teniente-Alcalde. Sr. D. Jesús Navarro Gracia, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Luis Reverter Valls que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

## **I - PARTE RESOLUTIVA**

Se procede por los Srs. Corporativos, a iniciativa del Sr. Alcalde, a tratar los diversos puntos del día incluidos en la convocatoria.

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES:**

#### **- de la sesión extraordinaria y urgente de 17 de octubre de 2019**

El Sr. 1er. Teniente-Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo y sometida a votación el acta es aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

#### **- de la sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2019.**

El Sr. 1er. Teniente-Alcalde pregunta si hay alguna objeción o apreciación que quiera realizar algún Concejal.

No habiendo y sometida a votación el acta es aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

### **2.- ALTAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES**

El Ayuntamiento de Boquiñeni ha adquirido con cargo a la subvención PLUS 2019 una furgoneta Renault Kangoo (Profesional Energy dCi 55 kw – 75 CV), con destino a diversos servicios municipales.

Por otra parte es propietario asimismo de unas instalaciones de estación de bombeo y subestación transformadora para la elevación de aguas desde el río Ebro a acequias de riego ubicadas en la c/ Miguel Fleta que no han sido dadas de alta en el inventario municipal. La superficie ocupada por las instalaciones es de 103 m<sup>2</sup>, siendo la superficie construida destinada a estación de bombeo y zona de subestación transformadora de 7,84 m<sup>2</sup>, según los datos que constan en el proyecto de ejecución redactado por los Arquitectos xxxx xxxxxx y xxxxxxxxxxx.

Por ello, se hace necesaria la incorporación de los citados bienes al citado Inventario Municipal de Bienes.

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de alta en el Libro de Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento los siguientes bienes:

<b>INVENTARIO DE VEHÍCULOS</b>		
<b>N.º de referencia 5/000000007</b>		
1	TIPO (turismo, camión, autobús...)	FURGONETA
2	DESCRIPCIÓN/ESTADO DE CONSERVACIÓN	NUEVO
3	MARCA	RENAULT
4	MODELO	KANGOO (PROFESIONAL Energy dCi 55 kw – 75 CV)
5	MATRÍCULA	XXXXXX
6	TRACCIÓN (mecánica,	MECÁNICA

	animal, manual)	
7	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	COMPRAVENTA
8	FECHA DE ADQUISICIÓN	09/10/2019
9	VALOR DE ADQUISICIÓN	14.663,05 €
10	VALOR ACTUAL	14.663,05 €
11	DESTINO	SERVICIOS DIVERSOS MUNICIPALES
12	OBSERVACIONES	Dominio público – Servicio Público

<b>INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES</b>		
<b>1. CONSTRUCCIONES</b>		
<b>Nº de referencia 1/000000112</b>		
1	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTACIÓN DE BOMBEO Y SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA PARA LA ELEVACIÓN DE AGUA DEL RÍO EBRO
2	FECHA DE CONSTRUCCIÓN	2011
3	DESCRIPCIÓN	ESTACIÓN DE BOMBEO Y ELEVACIÓN DE AGUA DEL RÍO EBRO
4	ESTADO	DEFICIENTE ( INUTILIZABLE)

5	SITUACIÓN	C/ MIGUEL FLETA
6	SUPERFICIE OCUPADA /CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	Ocupada: 103 m <sup>2</sup>  Construida (estación de bombeo y subestación transformadora): 7,84 m <sup>2</sup>
7	N.º DE PLANTAS	
8	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO- INSTALACIÓN	DEFICIENTE
9	DERECHOS	
10	OBSERVACIONES	Valor actual según informe del Arquitecto Técnico D. xxxxxxxxxxxxxx: 51.941,91 euros.  Dominio público- servicio público

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Altau, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

**3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DE LA RELACIÓN CONCRETA, INDIVIDUALIZADA Y VALORADA DE LOS BIENES A OCUPAR DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE UN TERRENO PARA LA DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES DEL RÍO EBRO (REFUERZO DE LA MOTA NORTE)**

Vistos los acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de junio y 6 de julio, en virtud de los cuales se toma razón respectivamente de las obras de emergencia realizadas por causa de la avenida del Ebro en abril de 2018 y de las obras de emergencia fase-2 de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del río Ebro (Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de 6 de junio de 2018).

Visto que según comunicación el 11 de septiembre de 2018 recibida en esta Corporación de parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro se conmina a este Ayuntamiento a poner a disposición de dicho organismo los terrenos necesarios para la ejecución de las citadas obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 30 de septiembre de 2019.

Visto el acuerdo Plenario de 5 de septiembre de 2019 sobre iniciación de expediente de expropiación forzosa de un terreno para el refuerzo de la mota norte de defensa del casco urbano de Boquiñeni: declaración de necesidad de ejecución de las obras, declaración de utilidad pública y aprobación de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras citadas, durante el plazo de quince días NO se han presentado en tiempo y forma alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el PLENO DE LA CORPORACIÓN ACUERDA:

**PRIMERO.** Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

**SEGUNDO.** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras de REFUERZO DE LA MOTA NORTE DE DEFENSA DEL CASCO URBANO, y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

**TERCERO.** Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa, con publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio en el plazo de quince días hábiles que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

## RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

propietario	identificación finca	situación jurídica	superficie a expropiar	cultivos y otras compensaciones	tasación/valoración (premio afección no incluido)	TOTAL
XXXXX XXXXX	parcela XXX del polígono X de Boquiñeni	PLENO DOMINIO	726 m2		1.452 €	1.452 €

**CUARTO.** Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Boquiñeni, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 5, los correspondientes a D. Jesús Navarro Gracia, D. Luis Ángel Coscolla Almu, Dña. Alma María Carcas Martínez, Dña. Silvia Navarro Manrique y D. José Antonio Navarro González.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

## **II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **4.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

- Decreto de Alcaldía nº 145 de fecha 05/11/2019, sobre concesión de prórroga de 6 meses para la presentación de una declaración de plusvalía.

- Decreto de Alcaldía nº 146 de fecha 05/11/2019, sobre aprobación de las bases que rigen la selección de un peón de obras y mantenimiento destinado a la reparación y mantenimiento de obras relacionadas con servicios públicos esenciales relacionados en el art. 26.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, personal laboral de carácter temporal, con una jornada de 27 horas y media, en el marco del PLUS 2020 de la Diputación Provincial de Zaragoza, y correspondiente convocatoria.
- Decreto de Alcaldía nº 147 de fecha 06/11/2019, sobre aprobación de la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización, dentro del término municipal, de sobre actuaciones de acondicionamiento de los solares sitios en la c/ XXXXXXXXX, XX –X-X y XX.
- Decreto de Alcaldía nº 148 de fecha 06/11/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 774 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 149 de fecha 12/11/2019, sobre declaración de correspondencia de fincas.
- Decreto de Alcaldía nº 150 de fecha 13/11/2019, sobre declaración de correspondencia de fincas.
- Decreto de Alcaldía nº 151 de fecha 14/11/2019, sobre aprobación de nómina y finiquito de un trabajador municipal por importe bruto total de 1.014,93 euros
- Decreto de Alcaldía nº 152 de fecha 15/11/2019, sobre rectificación de errores en declaración de correspondencia de fincas.
- Decreto de Alcaldía nº 153 de fecha 15/11/2019, sobre aprobación de la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización, dentro del término municipal, de sobre obras de Proyecto de Reforma de Centro de Transformación Z05389 “Boquiñeni 2”, por nuevo suministro a industria en c/ XXXX XXXX nº XXTM BOQUIÑENI (Expte 50239/ ITER 52289).
- Decreto de Alcaldía nº 154 de fecha 18/11/2019, sobre aprobación de la devolución de la fianza correspondiente a la autorización dada por Decreto de Alcaldía nº 104/2019.
- Decreto de Alcaldía nº 155 de fecha 18/11/2019, sobre aprobación de la devolución de la fianza correspondiente la garantía definitiva del contrato de concesión demanial para la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, durante la campaña de verano de 2019
- Decreto de Alcaldía nº 156 de fecha 18/11/2019, sobre autorización de la conexión y vertido a la red general de alcantarillado respecto de la nave destinada a actividad taller de electricidad sita en la c/ XXXXXXXX nº XX.
- Decreto de Alcaldía nº 157 de fecha 20/11/2019, sobre aprobación del expediente de contratación para la adquisición del bien inmueble situado en c/ XXXXX XX, de 2.896 m2 de superficie útil, a título oneroso para destinarlo a dotación pública (aparcamiento), con referencia catastral XXXXXXXXXXXXX.

- Decreto de Alcaldía nº 158 de fecha 20/11/2019, sobre rectificación del error existente en la base 4ª de las Bases de selección aprobadas por la resolución 146/2019, de 5 de noviembre.
- Decreto de Alcaldía nº 159 de fecha 22/11/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 14.077,11 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 160 de fecha 04/12/2019, sobre aprobación de nóminas del mes de noviembre del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento por importe de 10.655,33 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 161 de fecha 04/12/2019, sobre aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas, tribunal, día y hora del proceso de la selección de un peón de obras y mantenimiento a contratar en el marco del plus 2020 de la DPZ.
- Decreto de Alcaldía nº 162 de fecha 04/12/2019, sobre rectificación de errores en la adjudicación del contrato menor de suministro de una “furgoneta para servicios diversos municipales.
- Decreto de Alcaldía nº 163 de fecha 04/12/2019, sobre aprobación de gastos y orden de pago por importe de 14.663,04 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 164 de fecha 05/12/2019, sobre adjudicación a MADERERA DEL MONCAYO S.A., el arrendamiento mediante aparcería de la parcela 966 del polígono 6, del municipio de Boquiñeni, por el precio consistente en el siguiente reparto de capital que se obtenga en su día del de la explotación forestal de la citada parcela: - 25 % para el Ayuntamiento de Boquiñeni - 75 % para el adjudicatario aparcerero.
- Decreto de Alcaldía nº 165 de fecha 05/12/2019, sobre convocatoria ordinaria del Pleno de 12 de diciembre de 2019.

## **5.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ARQUEO DE CUENTAS.**

Se explica por el Sr. 1er. Teniente-Alcalde el listado de facturas, entregando copias a lo Srs. concejales de la Corporación tanto de la relación de facturas pendientes de pago como de los arqueos de cuentas realizados el día 5 de diciembre de 2019.

El arqueo de las cuentas bancarias a nombre del Ayuntamiento arroja las siguientes cantidades:

<b>Orden</b>	<b>Entidad_cuenta_Ayto</b>	<b>Saldo</b>	<b>CCC</b>
1	IBERCAJA - cuenta general	102.038,67 €	XXXXXXXXXX

2	BANTIERRA - cuenta general	69.233,21 €	XXXXXXXXXX
3	BANTIERRA-plan de ajuste	2.075,71 €	XXXXXXXXXX
4	BBVA - BCL	109.134,35 €	XXXXXXXXXX
5	BSCH - cuenta general	32.734,56 €	XXXXXXXXXX
6	CAJA CORPORACIÓN	0,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>315.216,5 €</b>	

## 6.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1ª Pregunta del Grupo Municipal PSOE

El Sr. Concejal Navarro González pregunta si que cómo va lo del jardinero.

El Sr. 1er. Teniente-Alcalde contesta que mañana o el lunes se pondrá en contacto con él para ver por dónde empieza.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. 1er Teniente-Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El 1er. Teniente-Alcalde,

El Secretario-Interventor

Jesús Navarro Gracia

José Luis Reverter Valls

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.